



COMISARIO DE FAMILIA DE PUERTO NARIÑO – (AMAZONAS)

CITA Y EMPLAZA

COMISARIO DE FAMILIA: RONNY RAFAEL PITRE LINDO
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: ANA MILAGROS NARVAEZ GUERRERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.121.222.768
HISTORIA DE ATENCION No. 1.121.222.768
SIM No. 1.121.222.768

Puerto Nariño, 22 de abril de 2021

El suscrito Comisario de Familia de Puerto Nariño-(Amazonas), informa al señor JOSE ALFREDO NARVAEZ CORTES, en calidad de padre de la niña **ANA MILAGROS NARVAEZ GUERRERO** identificada con registro civil Nro. 1.121.222.768, de 3 años de edad, fecha de nacimiento 24 de octubre de 2017, que a través del presente aviso se le notifica del **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO CF-1100-004 DE CINCO (5) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO (2021)**, mediante el cual esta Comisaria de Familia dio apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la niña **ANA MILAGROS NARVAEZ GUERRERO**.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que los interesados se pronuncien y aporten las pruebas que quieran hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5° de la Ley 1878 de 2018 y el artículo 292 del Código General del Proceso.

Para dar cumplimiento al inciso 3° del artículo 292 del Código General del Proceso, se expide y remite el presente aviso a través² del servicio postal, a la Dirección: Calle 5° No. 1 – 10 barrio centre Municipio de Puerto Nariño – (Amazonas)

RONNY RAFAEL PITRE LINDO
Comisario de Familia de Puerto Nariño- Amazonas

Código Postal General 9110

ELABORÓ:	TRANSCRIBIÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
RONNY PITRE LINDO	RONNY PITRE LINDO	RONNY PITRE LINDO	RONNY PITRE LINDO

Fijado el: 23 de abril de 2021
Desfijar el: 30 de abril de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones



Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

"CON EL PUEBLO CAMINAREMOS A LA VICTORIA"
Correo electrónico: contactenos@puertonarino-amazonas.gov.co
www.puertonarino-amazonas.gov.co

